

RAMALLO, 09 de mayo de 2017.

Ref.: PAD 2017.

SR/A DIRECTOR/A

SR/A SECRETARIO/A

SERVICIOS EDUCATIVOS

Secretaría de Asuntos Docentes Distrital Ramallo informa que se encuentra en el portal www.abc.gov.ar, SERVADDO, en el Link Puntaje Anual Docente, el puntaje titular de los docentes del servicio a su cargo.

Cada Equipo de Conducción deberá imprimir el listado para luego **notificar fehacientemente a la totalidad de los docentes titulares** del puntaje correspondiente y el cronograma de acciones correspondiente al presente ciclo lectivo..

Las notificaciones deberán realizarse desde **el 08 de Mayo al 31 de Mayo** inclusive, para ser **ENTREGADAS EN ESTE ORGANISMO EL DIA 02 DE JUNIO** junto a los reclamos presentados por los docentes en la Planilla Resumen correspondiente y su respectiva documentación probatoria. Además, cada establecimiento entregará en Secretaría una fotocopia autenticada del listado de PAD 2017 debidamente notificado.

En la antigüedad para puntaje sólo se considera desempeño docente en el mismo cargo, módulos y horas y Dirección de Educación del cargo titular.

Importante: la Antigüedad para puntaje no es la misma que la antigüedad que se percibe como bonificación salarial (en el COULI).

- ***En el blog del organismo podrán descargarse las planillas y el Documento de Apoyo correspondiente, se solicita a aquellos docentes interesados en realizar su reclamo una exhaustiva lectura del mismo.***

CRONOGRAMA DE ACCIONES:

- Difusión y Notificación desde SADD a todos los establecimientos del distrito:
08-05-17 al 19-05-17.
- Notificación a los docentes titulares en los establecimientos y entrega de reclamos al Secretario de cada establecimiento:

22-05-17 al 31-05-17 inclusive.

- **Entrega a SAD de los reclamos con la documentación** correspondiente por parte de los Establecimientos: **02-06-17.**

Cada establecimiento entregará en SADD:

- **Dos copias** autenticadas del listado PAD 2017 firmado por los docentes.
- **Dos Planillas Resumen de Reclamos de PAD** por Servicio Educativo.
- **Planilla de Reclamo PAD 2017** que realiza el docente por **DUPLICADO**. (en el presente año, como no hay casillero donde indicarlo, los docentes que hayan ingresado nuevos a un establecimiento y aún no les corresponde PAD van a solicitar ser incluidos, completando la Planilla de Reclamo por duplicado y escribiendo arriba la leyenda: **"Solicita inclusión en el establecimiento"**).
- **UN SOLO JUEGO de documentación respaldatoria, debidamente autenticada de ambos lados.**

Ante cualquier duda o consulta, dirigirse a este organismo.

Atentamente.

SECRETARÍA DE ASUNTOS DOCENTES DISTRITAL

NOTA N° 099/17

MLD